

APRUEBA MAPA DE PROCESOS DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL (ONP)

VISTOS:

El Informe N° 000141-2023-OIP-ONP y el Informe N° 000153-2023-OIP-ONP, de la Oficina de Ingeniería de Procesos; el Informe N° 000460-2023-OPG-ONP y el Informe N° 000511-2023-OPG-ONP, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión; el Informe N° 000683-2023-OAJ-ONP y el Memorando N° 001372-2023-OAJ-ONP, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se inicia el proceso de modernización del Estado, que tiene por finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

Que, en el marco de lo previsto en el numeral 6.1.1 de la Norma Técnica N° 001-2018-SGP, Norma Técnica para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública, aprobada mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SGP, la representación gráfica de la secuencia e interacción de todos los procesos de la entidad identificados, se denomina Mapa de Procesos, el cual es consolidado por el responsable de la materia de gestión por procesos en la entidad, quien lo revisa y da su conformidad sobre los aspectos técnicos contenidos en la citada Norma Técnica, de manera previa a su aprobación por la máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 022-2021-ONP/JF se aprueba el Mapa de Procesos de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), el Listado de Servicios y Clientes Principales y el Listado de Procesos de la ONP;

Que, mediante Informe N° 000141-2023-OIP-ONP e Informe N° 000153-2023-OIP-ONP, la Oficina de Ingeniería de Procesos propone la actualización del Mapa de Procesos de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), así como del Listado de Servicios y Clientes Principales, y el Listado de Procesos de la ONP que este adjunta, a fin que reflejen los cambios en la gestión de la organización que se han venido realizando en la entidad con posterioridad a la aprobación del instrumento vigente respecto de la denominación, clasificación de tipo de proceso y/o propietario de proceso en algunos casos, en otros, debido a la conformación de unidades funcionales en la entidad y la aprobación del PEI 2023-2026; así como la incorporación de un nuevo servicio relativo a la Libre Desafiliación Informada – LDI, de forma independiente de los otros modelos de reconocimiento de prestaciones previsionales;

Que, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión, mediante Informe N° 000460-2023-OPG-ONP ONP e Informe N° 000511-2023-OPG-ONP, y la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe N000683-2023-OAJ-ONP y Memorando N° 001372-2023-OAJ-ONP, opinan que resulta técnica y legalmente viable, respectivamente, la aprobación del Mapa de Procesos de la ONP, conforme a la propuesta detallada en el considerando precedente; debiendo derogarse, por tanto, la Resolución Jefatural N° 022-2021-ONP/JF;

Con los vistos del Director General de la Oficina de Ingeniería de Procesos, del Director General de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Evaluación de la Gestión, de la Directora General de la Oficina de Asesoría Jurídica; y de la Gerenta General, y;

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley N° 28532, Ley que establece la reestructuración integral de la Oficina de Normalización Previsional (ONP); el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONP, aprobado por Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10; así como lo dispuesto en la Norma Técnica N° 001-2018-SGP, Norma Técnica para la implementación de la gestión por procesos en las entidades de la administración pública, aprobada mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2018-PCM/SGP;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobación del Mapa de Procesos de la Oficina de Normalización Previsional (ONP)

Apruébase el Mapa de Procesos de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), el Listado de Servicios y Clientes Principales y el Listado de Procesos de la ONP, que como Anexos 1, 2 y 3, respectivamente, forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2. Difusión

Dispónese la difusión de la presente Resolución y sus Anexos a las/os servidoras/es de la entidad.

Artículo 3. Publicación

Dispónese a la Oficina de Relaciones Institucionales la publicación de la presente Resolución y sus Anexos en la Plataforma digital única del Estado Peruano (www.gob.pe/onp) y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado (www.transparencia.gob.pe).

Artículo 4. Derogatoria

Derógase la Resolución Jefatural N° 022-2021-ONP/JF.

Regístrese y comuníquese.

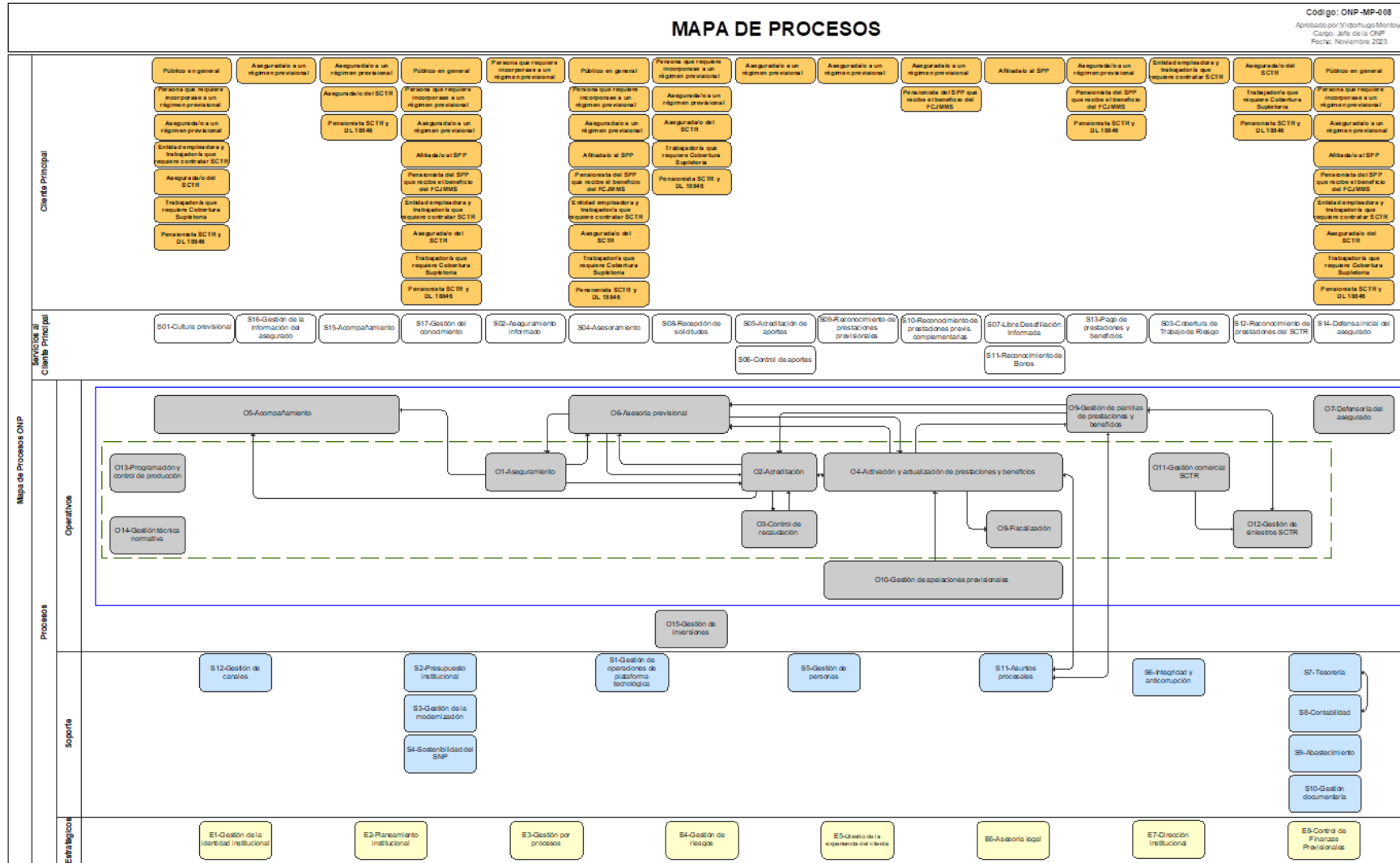
VICTORHUGO MONTOYA CHÁVEZ
JEFE DE LA ONP
Oficina de Normalización Previsional

ANEXO 1: MAPA DE PROCESOS DE LA ONP

MAPA DE PROCESOS

Código: ONP-MP-008

Aprobado por: Víctor Hugo Montoya
Cargo: Jefe de la ONP
Fecha: Noviembre 2023



ANEXO 2: LISTADO DE SERVICIOS Y CLIENTES PRINCIPALES

N°	SERVICIO	ALCANCE DEL SERVICIO	CLIENTES PRINCIPALES	ÓRGANO RESPONSABLE
01	Cultura previsional	Difundir e internalizar conductas y conocimiento previsional en la ciudadanía.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Público en general ▪ Persona que requiere incorporarse a un régimen previsional ▪ Asegurada/o a un régimen previsional ▪ Entidad empleadora y trabajador/a que requiere contratar SCTR ▪ Asegurada/o del SCTR ▪ Trabajador/a que requiere Cobertura Supletoria ▪ Pensionista del SCTR y DL18846 	ORI
02	Aseguramiento informado	Incorporar al régimen previsional, brindando información oportuna y adecuada sobre los requisitos y condiciones para su acceso, así como ejecutar las estrategias necesarias para la captación de nuevas/os aseguradas/os.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Persona que requiere incorporarse a un régimen previsional 	DPR
03	Cobertura de Trabajo de Riesgo	Otorgar cobertura de seguro al trabajo desarrollado con actividad de riesgo laboral, a nivel nacional y a tasas competitivas.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Entidad empleadora y trabajador/a que requiere contratar SCTR 	DPR
04	Asesoramiento	Orientar, informar y asesorar de manera permanente en materia de seguridad previsional.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Público en general ▪ Persona que requiere incorporarse a un régimen previsional ▪ Asegurada/o a un régimen previsional ▪ Afiliada/o al SPP ▪ Pensionista del SPP que recibe el beneficio del FCJMMS ▪ Entidad empleadora y trabajador/a que requiere contratar SCTR ▪ Asegurada/o del SCTR ▪ Trabajador/a que requiere Cobertura Supletoria ▪ Pensionista del SCTR y DL18846 	DPE



N°	SERVICIO	ALCANCE DEL SERVICIO	CLIENTES PRINCIPALES	ÓRGANO RESPONSABLE
05	Acreditación de aportes	Reconocer las unidades de aporte al régimen previsional al que pertenece la/el asegurada/o.	<ul style="list-style-type: none">Asegurada/o a un régimen previsional	DPR
06	Control de aportes	Brindar información actualizada de los aportes realizados las/los aseguradas/os, y efectuar la devolución de pagos por aportes facultativos de corresponder.	<ul style="list-style-type: none">Asegurada/o a un régimen previsional	DPR
07	Libre Desafiliación Informada (LDI)	Reconocimiento de aportes realizados al SNP, y evaluación si accediera a una pensión.	<ul style="list-style-type: none">Afiliada/o al SPP	DPR
08	Recepción de solicitudes	Recibir las solicitudes de incorporación a un régimen previsional, inicio de trámite de pensión y otras solicitudes relacionadas al régimen previsional, recibir las solicitudes de bonos, pensiones complementarias, y prestaciones SCTR.	<ul style="list-style-type: none">Persona que requiere incorporarse a un régimen previsionalAsegurada/o a un régimen previsionalAsegurada/o del SCTRTrabajador/a que requiere Cobertura SupletoriaPensionista del SCTR y DL 18846	DPE
09	Reconocimiento de prestaciones previsionales	Otorgar prestaciones previsionales de los regimenes pensionarios.	<ul style="list-style-type: none">Asegurada/o a un régimen previsional	DPR
10	Reconocimiento de prestaciones previsionales complementarias	Otorgar prestaciones previsionales complementarias.	<ul style="list-style-type: none">Asegurada/o a un régimen previsionalPensionista del SPP que recibe el beneficio del FCJMMS	DPR
11	Reconocimiento de bonos	Otorgar los beneficios para las/los trasladadas/os respecto de los bonos y pensiones complementarias.	<ul style="list-style-type: none">Afiliada/o al SPP	DPR
12	Reconocimiento de prestaciones del SCTR	Otorgar prestaciones de la cobertura del SCTR.	<ul style="list-style-type: none">Asegurada/o del SCTRTrabajador/a que requiere Cobertura SupletoriaPensionista del SCTR y DL 18846	DPR
13	Pago de prestaciones y beneficios	Pagar de manera oportuna las pensiones y/o beneficios, a nivel nacional e internacional.	<ul style="list-style-type: none">Asegurada/o a un régimen previsionalPensionista del SPP que recibe el beneficio del FCJMMSPensionista del SCTR y DL 18846	DPE

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 01 de diciembre de 2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>
CVD: 0091 9962 7680 4951



N°	SERVICIO	ALCANCE DEL SERVICIO	CLIENTES PRINCIPALES	ÓRGANO RESPONSABLE
14	Defensa inicial del asegurado	Asegurar el ejercicio de los derechos de las/los aseguradas/dos a un régimen y seguro previsional y público en general; a través de la atención de disconformidades, insatisfacciones y/o sugerencias.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Público en general ▪ Persona que requiere incorporarse a un régimen previsional ▪ Asegurada/o a un régimen previsional ▪ Afiliada/o al SPP ▪ Pensionista del SPP que recibe el beneficio del FCJMMS ▪ Entidad empleadora y trabajador/a que requiere contratar SCTR ▪ Asegurada/o del SCTR ▪ Trabajador/a que requiere Cobertura Supletoria ▪ Pensionista del SCTR y DL18846 	JF
15	Acompañamiento	Acompañar en forma permanente a nuestras/os aseguradas/os, durante sus diferentes etapas, con el fin de lograr su fidelización.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Asegurada/o a un régimen previsional ▪ Asegurada/o del SCTR ▪ Pensionista del SCTR y DL18846 	ORI
16	Gestión de la información del asegurado	Garantizar que las/los aseguradas/os del régimen previsional cuenten con información personal y previsional consolidada, accesible y brindada de manera oportuna.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Asegurada/o a un régimen previsional 	ORI
17	Gestión del conocimiento	Gestionar el conocimiento para lograr la predictibilidad en las decisiones; identificar y documentar el conocimiento; así como su difusión de fácil comprensión del público en general y de las/los servidoras/es de la Entidad.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Público en general ▪ Persona que requiere incorporarse a un régimen previsional ▪ Asegurada/o a un régimen previsional ▪ Afiliada/o al SPP ▪ Pensionista del SPP que recibe el beneficio del FCJMMS ▪ Entidad empleadora y trabajador/a que requiere contratar SCTR ▪ Asegurada/o del SCTR ▪ Trabajador/a que requiere Cobertura Supletoria 	OPG



N°	SERVICIO	ALCANCE DEL SERVICIO	CLIENTES PRINCIPALES	ÓRGANO RESPONSABLE
			▪ Pensionista del SCTR y DL18846	

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 01 de diciembre de 2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>
CVD: 0091 9962 7680 4951



ANEXO 3: LISTADO DE PROCESOS ONP

Cód.	Denominación del proceso	Órgano Propietario
O1	Aseguramiento	DPR
O2	Acreditación	DPR
O3	Control de recaudación	DPR
O4	Activación y actualización de prestaciones y beneficios	DPR
O5	Acompañamiento	ORI
O6	Asesoría previsional	DPE
O7	Defensoría del asegurado	JF
O8	Fiscalización	DPR
O9	Gestión de planillas de prestaciones y beneficios	DPE
O10	Gestión de apelaciones previsionales	TAP
O11	Gestión comercial SCTR	DPR
O12	Gestión de siniestros SCTR	DPR
O13	Programación y control de la producción	DPR
O14	Gestión técnica normativa	DPR
O15	Gestión de inversiones	DIN
S1	Gestión de operaciones de plataforma tecnológica	OTI
S2	Presupuesto institucional	OPG
S3	Gestión de la modernización	OPG
S4	Sostenibilidad del SNP	OPG
S5	Gestión de personas	ORH
S6	Integridad y anticorrupción	GG
S7	Tesorería	OAD
S8	Contabilidad	OAD
S9	Abastecimiento	OAD
S10	Gestión documentaria	OAD
S11	Asuntos procesales	OAJ
S12	Gestión de canales	ORI
E1	Gestión de identidad institucional	ORI
E2	Planeamiento institucional	OPG
E3	Gestión por procesos	OIP
E4	Gestión de riesgos	OGR
E5	Diseño de la experiencia del cliente	GG
E6	Asesoría legal	OAJ
E7	Dirección institucional	JF
E8	Control de finanzas previsionales	OPG